

Transición democrática y derechos humanos en Argentina. Verdad y Justicia para la Reconciliación Nacional.

*Yadira Gálvez Salvador**

Introducción

Sin duda, uno de los temas más sensibles de las transiciones políticas de América Latina ha sido el del esclarecimiento de la verdad y el juicio a las violaciones de derechos humanos cometidos durante las dictaduras de la década de los setenta. Si bien durante los primeros años de las transiciones se vivió una suerte de florecimiento de la defensa y promoción de los derechos humanos, que acompañó el establecimiento de Comisiones de la Verdad, este entusiasmo poco a poco se fue desvaneciendo en el momento en que, en aras de la “reconciliación nacional”, los distintos gobiernos civiles optaron por la fórmula del “perdón y olvido” dejando impunes los delitos cometidos durante los gobiernos militares.

Tal es el caso de Argentina, donde luego de un impulso sin precedente a los derechos humanos, la fragilidad institucional y los intentos golpistas llevaron a las autoridades civiles a decretar las leyes de Punto Final y Obediencia Debida; así como el posterior indulto a los jefes de la junta militar, enterrando por años la posibilidad de hacer justicia a los familiares de los 30,000 desaparecidos que dejó la dictadura.

Este ensayo tiene como finalidad realizar un recorrido histórico por el largo y sinuoso camino que las organizaciones sociales, como las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, han seguido desde el tránsito a la democracia en Argentina hasta nuestros días, exigiendo la verdad y la justicia como condiciones necesarias para la consolidación democrática. Tendrían que pasar 20 años desde que Raúl Alfonsín

*Yadira Gálvez Salvador es licenciada en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, con estudios de Maestría en la misma Universidad. Profesora de Asignatura adscrita al Centro de Relaciones Internacionales de la FCPyS, miembro del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A.C. y Secretaria de Actividades Académicas de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C.

tomó la presidencia de la restaurada democracia argentina, para que el Estado argentino reconociera sus errores en materia de violaciones a los derechos humanos de la dictadura, pidiera disculpas y se comprometiera con el juicio a los culpables eliminando la serie de barreras construidas ya en democracia.

Dictadura y Guerra Sucia

En un escenario donde se conjugó la debilidad política del gobierno peronista, la crisis económica y el caos social, alimentado tanto por la violencia de las guerrillas de izquierda (Montoneros, Fuerzas Armadas Peronistas y Ejército Revolucionario del Pueblo) como de los grupos paramilitares (Alianza Anticomunista Argentina-AAA), el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas argentinas se asumieron una vez más¹ el papel de “salvadores de la patria”, consumando un golpe de Estado contra el débil gobierno de María Estela Martínez de Perón, estableciendo el denominado “Proceso de Reorganización Nacional”², una de las dictaduras más cruentas de América Latina, sustentada en las tesis de la Doctrina de Seguridad Nacional y en el liberalismo económico.

A partir de concebir a Argentina como “una sociedad enferma, invadida por el cáncer de la subversión comunista”, la Junta Militar integrada por los comandantes del Ejército (Jorge Rafael Videla), la Armada (Emilio Massera) y la Fuerza Aérea (Orlando Ramón Agosti) llevó adelante lo que conocemos como guerra sucia: la utilización del aparato estatal para intimidar, perseguir, secuestrar, torturar y asesinar a todo individuo considerado como “agente de la subversión”.

Si bien es cierto que las desapariciones y la represión de los movimientos sociales iniciaron durante los años 1974 y 1975 (ejecutadas tanto por la AAA como por las Fuerzas Armadas cobijadas bajo el decreto firmado por el Ejecutivo en octubre de 1975 donde se les ordenó la aniquilación de la subversión), la escalada de violencia tras el golpe de Estado no tenía precedentes en la historia del país. Las Fuerzas

¹ Desde 1930, año en que un golpe de Estado dio fin al mandato del presidente Yrigoyen, hasta 1982 se sucedieron 24 presidentes, de los cuales únicamente 13 fueron civiles, aunque, a excepción del primer mandato de Perón, ninguno de sus gobiernos transcurrió sin que sus períodos fueran interrumpidos por las Fuerzas Armadas. Hasta 1986 se contabilizan seis gobiernos militares devenidos de golpes de Estado, a saber: 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976.

² Surgida en la década de 1960, en el marco de la Guerra Fría, la Doctrina de Seguridad Nacional centra su atención en la defensa de la “seguridad de la nación”, amenazada permanentemente por la infiltración de elementos que buscarían la destrucción del “modo de vida democrático” y de la “tradición occidental y cristiana”. De este modo, se desvía el eje de atención de la amenaza exterior al interior de la sociedad. Las Fuerzas Armadas se convierten en la encarnación del Estado, la soberanía y de la patria misma, actuando como árbitros de todos los conflictos y se erigen como los responsables de imponer y mantener el orden. La política se militariza y se procede a la formulación de grandes objetivos nacionales, propuestos como metas a largo plazo. Todo aquello que presente otros objetivos es considerado como exponente de la “subversión” o “enemigo interno”. Toda oposición o disidencia política o ideológica al régimen es concebida como una forma de guerra permanente; en este contexto, la neutralización del enemigo interno es necesaria para preservar la esencia y la unidad nacional.

Armadas desarrollaron un plan sistemático y clandestino de lucha contra la “subversión”, llevando adelante desapariciones, torturas y asesinatos de los ciudadanos que consideraban como “peligrosos para el país” estableciendo centros de detención clandestina donde la práctica de la tortura física y psicológica era la regla.

De esta manera, el Estado “se desdobló en una parte clandestina y terrorista que practicó la represión y una pública apoyada en el orden jurídico establecida por el “Proceso” que silenciaba a la sociedad al prohibir los partidos políticos, el sindicalismo y la libertad de prensa”³. Los miembros de las Fuerzas Armadas, desde los altos mandos hasta los oficiales de rango inferior, gozaron de amplia discrecionalidad para privar de la libertad o de la vida a quienes aparecieran, según la información de inteligencia, como vinculados a la “subversión”, miembros de las organizaciones guerrilleras, intelectuales, sindicalistas e incluso amas de casa. Miles de personas fueron secuestradas por los grupos de tareas, conocidos como “patotas”, trasladadas a alguno de los centros clandestinos de detención, donde eran interrogados bajo torturas, sometidos a regímenes inhumanos de vida y en su mayoría “trasladados”; es decir, ejecutados. Cientos de mujeres embarazadas dieron a luz en prisión y sus hijos fueron entregados a militares o familias “de moral cristiana”.

La guerra sucia llegó a tal grado de sofisticación que, en el caso de los interrogatorios, un médico era el encargado de determinar el nivel de resistencia física y psicológica de los detenidos, para evitar que murieran “antes de tiempo”. Las historias de los sobrevivientes son escalofriantes: picanas eléctricas, “submarinos”, violaciones, golpes hasta perder el conocimiento y la conocida inyección de “pentonaval”⁴ que precedía la muerte. Asimismo, el terror desplegado por las Fuerzas Armadas traspasó las fronteras argentinas: desde la Operación Cóndor⁵ hasta la “exportación” de las técnicas de “lucha antisubversiva” a Centroamérica.

Por su magnitud, sofisticación y nivel de terror, la guerra sucia quedó marcada en la memoria colectiva de los argentinos. Se sabe que, entre 1976 y 1978 las desa-

³ Luis Alberto Romero, *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 288.

⁴ El “pentonaval” es una droga desarrollada por los argentinos que se utilizaba como “suero de la verdad” en el marco de las torturas y como sedante para adormecer a los detenidos que iban a ser “trasladados”, es decir, arrojados al mar, de allí su nombre.

⁵ La Operación Cóndor se desarrolló aproximadamente de 1974 hasta finalizar la década de los setenta. Se trata de operaciones conjuntas entre los servicios de inteligencia de los distintos países del Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y hasta cierto punto Perú y Ecuador) cuyo objeto fue el intercambio de información sobre supuestos subversivos residentes en los distintos países partes a la Operación, y la colaboración en la persecución de estas personas. La Operación le permitió a operativos de inteligencia o de las Fuerzas Armadas de los distintos países participantes a desplazarse libremente en el territorio de los otros, para así secuestrar, desaparecer o asesinar a sus conciudadanos. En el Cono Sur en su conjunto la represión dejó un saldo de 50,000 asesinatos, 30,000 desaparecidos (la mayoría en Argentina) y 400,000 encarcelados. Entre los asesinados y los desaparecidos se cuentan unos 3,000 niños.

pariciones se produjeron en forma masiva para reducirse durante los años posteriores. La estrategia logró silenciar a buena parte de la sociedad argentina que prefirió “cerrar los ojos” ante la violencia implementada desde el Estado. Se optó por el silencio, el encierro y los individuos se convirtieron en vigías de las acciones del otro. No obstante, desde 1977 un grupo de madres de desaparecidos comenzó a reunirse en la Plaza de Mayo, a fin de romper el silencio sobre las desapariciones, organizarse y solidarizarse con las búsquedas. De una treintena que iniciaron los encuentros pasaron a ser más de 300 las que cada jueves se reunían en la Plaza, desafiando el estado de sitio y la represión. Así nacieron las Madres de Plaza de Mayo y sus tradicionales marchas semanales⁶

Ante la falta de respuesta de las autoridades y conscientes del impacto mediático que estaban teniendo a nivel internacional, para el 10 de diciembre de 1981 las Madres decidieron prolongar su marcha habitual de los jueves y extenderla por 24 horas, dando inicio a las Marchas de la Resistencia, que cada año serían realizadas para exigir la aparición con vida de los desaparecidos y justicia a los responsables de los crímenes de la guerra sucia.

En 1979, tras dar por finalizada de forma oficial la “lucha antisubversiva”, la Junta Militar aceptó la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). A pesar de los esfuerzos del gobierno argentino de eliminar las pruebas (mediante el cierre de los centros de detención, la construcción de casas o caminos sobre las tumbas, el otorgamiento de licencias a los militares implicados o la liberación de algunos detenidos) la Comisión dio cuenta de las continuas violaciones a los derechos humanos entre 1975 y dicho año, demandando además una exhaustiva investigación sobre los hechos. Los datos del número de desaparecidos durante la represión van desde los 8,960 casos documentados por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) hasta la cifra de 30,000 desaparecidos que manejan las organizaciones sociales.

⁶ Originalmente las Madres de Plaza de mayo tenían la convicción de reunirse semanalmente para platicar sobre el estado que guardaban las indagaciones sobre sus hijos, intercambiar información y organizarse para pedir informes en los distintos órganos del Estado. Sin embargo, ante el crecimiento de la concentración de los jueves, una tarde los policías les hicieron saber que en el marco del Estado de sitio, esas reuniones estaban prohibidas y que debían caminar e irse. Ante los golpes y las palmadas para que tomaran camino, las Madres empezaron a caminar, unidas de los brazos para evitar ser mayormente reprimidas. Ello marcó el inicio de las tradicionales marchas de los jueves alrededor de la Pirámide en Plaza de Mayo. El uso del pañuelo blanco vino con la necesidad de identificarse en el marco de la tradicional Peregrinación a Luján en octubre de 1977, para lo cual, acordaron usar en la cabeza uno de los pañales de sus hijos desaparecidos. *Cfr. Asociación Madres de Plaza de Mayo, Historia de las Madres de Plaza de Mayo*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires, Argentina, Segunda Edición, 2003.

El tránsito a la democracia: de la esperanza al desencanto

Desde 1980 los comandantes en jefe de las tres armas se planteaban el problema de la salida política a la dictadura sin llegar a un consenso sobre una posible transición. Sería hasta junio de 1982, en el marco de una aguda crisis económica y tras la derrota de la Guerra de las Malvinas, cuando inició el desmoronamiento de la dictadura. El general Reynaldo Bignone asumió la presidencia sin la participación de las otras armas en la Junta a la que posteriormente se reintegrarían los nuevos comandantes de la Armada y la Fuerza Aérea.

La situación puso en duda la capacidad de las Fuerzas Armadas de dirigir al país, su argumento de anteponer la efectividad y el orden del gobierno a la legitimidad del mismo no tenía correspondencia alguna con la realidad. La indisposición de los partidos políticos de negociar las condiciones de retiro de los militares permitió que la de Argentina se erigiera en la única transición del Cono Sur que no fue pactada.⁷ En consecuencia, se fijó el calendario electoral a la par que se levantaron totalmente las restricciones que aún pesaban sobre la actividad partidaria.

La Junta trató de negociar con los partidos la garantía de impunidad de las Fuerzas Armadas tras la entrega del poder, al tiempo que dictó una Ley de Autoamnistía,⁸ también conocida como Ley de Pacificación Nacional, e hizo público el *Documento Final sobre la Guerra contra la Subversión y el Terrorismo* en el que asumieron su responsabilidad histórica, declaraban que todos los desaparecidos habían sido muertos en combate y dejaban a juicio de Dios los “errores cometidos durante la guerra”⁹.

Raúl Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical (UCR) asumió la presidencia el 10 de diciembre de 1983. El primer paso que el presidente Alfonsín dio para cumplir su promesa de campaña sobre el enjuiciamiento a los responsables de la represión fue enviar al Congreso, un proyecto de ley derogatorio de la Autoamnistía bajo el argumento de inconstitucionalidad, que sería aprobado por el legislativo el 22 de diciembre de 1983 mediante la ley 23.040.

A ello siguieron los decretos 157/83 y 158/83 del 13 diciembre de 1983 que consagran la Tesis de los Dos Demonios en la que se afirma que los crímenes de la

⁷ Juan Linz y Alfred Stepan, “From an Impossible to a Possible Democratic Game: Argentina” en: Linz, Juan y Alfred Stepan, *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore Maryland, 1996, p. 193

⁸ La Ley de Autoamnistía (22.924) del 22 de septiembre de 1983 declaró extinguidas las acciones penales sobre los actos de terrorismo y subversión desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982, extendiendo los beneficios de la Ley a las acciones de las Fuerzas Armadas.

⁹ Horacio Vertbisky, *Civiles y Militares. Memoria Secreta de la Transición*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina, 2003, p. 25

guerra sucia (el terrorismo) fueron cometidos tanto por el Estado como por los grupos de izquierda, por lo que ambos grupos tendrían la responsabilidad en los hechos. En consecuencia, el primer decreto (157/83) dispuso proceder a las denuncias contra siete miembros de los grupos Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo; mientras que el segundo (158/03) determinó el enjuiciamiento ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas “por los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos, sin perjuicio de los demás de que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices”¹⁰ de los nueve integrantes de las tres primeras Juntas Militares (Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Agosti, Roberto Viola, Armando Lambruschini, Omar Graffigna, Leopoldo Galtieri, Jorge Anaya y Basilio Lami Dozo), medida que posteriormente se extendió a los generales Camps y Menéndez y al almirante Chamorro por su clara intervención en la guerra sucia.

El siguiente paso fue la creación de la CONADEP, mediante el decreto 183 del 14 de diciembre, con un plazo de 180 días para llevar adelante las investigaciones sobre los hechos ocurridos entre 1976 y 1983 y presentar un Informe Final ante los tribunales. Encabezada por el escritor Ernesto Sábato, la CONADEP presentó en septiembre de 1984 el informe *Nunca Más* en el que se da cuenta de las violaciones a los derechos humanos de forma sistemática, orgánica y estatal por parte de las Fuerzas Armadas, se reconstruye la forma de operación de la represión y se consigna la desaparición de 8.960 personas y la existencia de 380 centros clandestinos de detención.

El intento de juzgar a las cúpulas militares en sus propias instancias resultó un fracaso. Las Fuerzas Armadas mantuvieron el argumento sobre el carácter particular de la guerra que enfrentaron por lo que “no había nada legalmente reprehensible en los métodos utilizados por las Juntas contra la subversión”¹¹. En consecuencia, el gobierno promovió un juicio en contra de los miembros de las Juntas Militares en los tribunales civiles, apoyándose en una ley aprobada por el Congreso en enero de 1984 que estableció que los casos de violación de derechos humanos no resueltos por los jueces militares en determinado plazo pasaban automáticamente a los tribunales civiles, constituidos como cortes marciales.¹²

El llamado “Juicio del Siglo” se llevó adelante del 22 de abril al 10 de diciembre de 1985 en audiencias públicas a las que asistieron los grupos defensores de derechos humanos encabezados por las Madres de la Plaza de Mayo. En total, “cerca de 1000

¹⁰ Artículo 2 del Decreto Presidencial 158/03 del 13 de diciembre de 1983, “Juicio Sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas”, Publicado en el Boletín Oficial el 15 de diciembre de 1983. Versión electrónica disponible en internet en: <http://www.nuncamas.org/document/document.htm>

¹¹ Jimmy Burns Marañón, *La tierra que perdió sus héroes. La guerra de las Malvinas y la transición democrática en Argentina*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 234

¹² *Ibid.*, 237

personas atestiguaron sobre casi 700 casos que fueron elegidos para ilustrar los alegatos contra los acusados a los que se imputaron cargos de asesinato, tortura, detención ilegal, quebrantamiento de hogares y falsificación de documentos públicos¹³ las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura quedaron totalmente al descubierto con los testimonios.

No obstante, esos 700 casos presentados no llegaban a representar el 10% de los que en total se denunciaron, el número total de militares acusados hasta entonces por violaciones a los derechos humanos sumaba 1700 y únicamente fueron llevados al juicio los nueve miembros de las primeras Juntas así como cinco ex comandantes. Asimismo se aplicó el criterio de “dominio de hecho” que aceptó la prescripción del delito de privación legal de la libertad seis años después de ocurrido (como lo marcaban las leyes argentinas), tomando como punto de partida el último día en que las personas desaparecidas fueron vistas en un centro clandestino de detención; y no se llevaron adelante las causas por sustracción de menores, aún cuando nacieron cerca de 1000 niños en los centros de detención que fueron arrebatados a sus madres.¹⁴

El veredicto del tribunal, encabezado por Julio Strassera, encontró culpable a Videla de 66 asesinatos, 306 secuestros, 97 torturas (cuatro de las cuales ocasionaron muerte) y 26 robos, condenándolo a cadena perpetua. La misma sentencia recibió Massera, a quien se le encontró culpable de tres asesinatos, 69 secuestros, 12 torturas y siete robos. Agosti fue sentenciado a cuatro años y medio de prisión por ocho torturas y tres robos; Viola a 17 años por 86 secuestros, 11 torturas y tres robos y Lambruschini a ocho años por 35 secuestros y 10 torturas. En cambio, Graffigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo quedaron absueltos.¹⁵

A pesar del apoyo social con el que contaba el gobierno radical para llevar adelante los juicios contra los militares, algunas voces dentro de la sociedad comenzaron a levantarse pidiendo la amnistía de los oficiales de mediano y bajo rango, aduciendo la importancia que dichos actos tuvieron para la salvación misma del país frente al terrorismo de las guerrillas o simplemente la necesidad del “olvido y el perdón”, como en el caso de los peronistas de derecha. Incluso, desde sus primeros mensajes de diciembre de 1983, el presidente Alfonsín se mostró favorable al juicio y castigo a los miembros de las Juntas Militares y los altos mandos de las Fuerzas Armadas “quienes idearon, organizaron y pusieron en marcha el aparato represivo”, proponiendo otro criterio para “quienes se limitaron a actuar en cumplimiento de órdenes superiores”, a fin de eximirlos de responsabilidades. En palabras de Alfonsín el “objetivo no podía ser el juicio y la condena a todos los que de

¹³ *Ibid.* 235

¹⁴ Stella Maris Ageitos, Stella Maris Ageitos *La Historia de la Impunidad. Argentina (1976/1989): desde las actas del Proceso a los indultos de Menem*, pp. 83-84. Versión electrónica disponible en internet en: <http://www.nuncamas.org/investig/ageito00.htm>

¹⁵ *Ibid.* p. 83

una u otra manera habían vulnerado los derechos humanos, por que esto era irrealizable, sino alcanzar un castigo ejemplificador que previniera la reiteración de estos hechos en el pasado”¹⁶

La solución política al tema de los límites de las responsabilidades en la guerra sucia, basada en la necesidad de “avanzar hacia delante” y de la “reconciliación nacional”, fue la promulgación de las conocidas leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. De esta manera, contra la tendencia universal en materia de crímenes de *lesa humanidad*, que sostiene la imprescriptibilidad absoluta de los mismos, la Ley de Caducidad de la Acción Penal (Ley de Punto Final) sancionada el 23 de diciembre de 1986 estableció un plazo de sesenta días para llevar a cabo los citatorios judiciales, pasado el cual se extinguiría la acción penal contra los acusados de haber cometido delitos (referentes a violaciones de derechos humanos) antes del 10 de diciembre de 1983. Igual término de tiempo, se estableció a las Cámaras Federales para examinar el estado de las causas que se tramitaban ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.¹⁷

Sin embargo, lejos de lo previsto por la administración de Alfonsín, tras la aprobación de la Ley de Punto Final, se desbordaron las denuncias contra un sinnúmero de oficiales de distinto grado. Esta situación provocó la reacción de las Fuerzas Armadas que transitaron de las declaraciones a los amotinamientos,¹⁸ destacando el levantamiento de los “carapintadas”¹⁹ de Semana Santa de 1987.

Resultado de las presiones de las Fuerzas Armadas y de amplios sectores políticos sobre la necesidad de delimitar los niveles de responsabilidad en la represión, el 4 de junio de 1987 el Congreso sancionó la Ley de Obediencia Debida, que estableció que los oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias; así como a los oficiales superiores que no contaban con capacidad decisoria o participación en la elaboración de órdenes no eran punibles por los delitos cometidos durante la dictadura en aras de “haber obrado en virtud de obediencia debida”. Dado que dichas perso-

¹⁶ Raúl Alfonsín, *Memoria Política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina, 2004, p. 45

¹⁷ Ley 23.492 "Punto Final", Sancionada el 23 de diciembre de 1986 y publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 1986.

¹⁸ Entre abril de 1987 y enero de 1990 militares de rango medio y bajo protagonizaron 4 levantamientos. El grado de presión por parte de las Fuerzas Armadas llegó a tal punto que en junio de 1988, el 49% de la población pensaba que habría un nuevo golpe militar. Cfr. Diamond Larry y Juan Linz, “Introduction: Politics, Society and Democracy in Latin America”, en: Diamond, Larry, Juan Linz y Seymour Martin Lipset (eds), *Democracy in developing countries: Vol 4, Latin America*, p. 33.

¹⁹ En la Semana Santa de 1987, cuando un grupo de oficiales, encabezados por el teniente coronel Aldo Rico, e impulsados por el mayor Ernesto Barreiro (que enfrentaba proceso) se acuarteló en Campo de Mayo, exigiendo al gobierno una solución política a la cuestión de los citatorios y la reconsideración de la conducta del Ejército (que desde su perspectiva estaba siendo injustamente condenado). Asimismo, acusaron a los mandos superiores de la derrota en las Malvinas y de “entreguismo”. La rebelión terminó a los cuatro días con el acuerdo de que se exculparía a los subordinados de las acusaciones por violación a los derechos humanos.

nas “obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad superior y en cumplimiento de ordenes, sin facultad o posibilidad de inspección, oposición o resistencia a ellas en cuanto a su oportunidad y legitimidad”²⁰

Ambas leyes fueron vistas por las familias de los desaparecidos como la claudicación de gobierno civil frente al poder militar, una concesión a costa de la importancia de la justicia y el esclarecimiento de la verdad sobre sus familiares. A los ojos de la sociedad los esfuerzos del gobierno de Alfonsín en materia de derechos humanos y castigo a los responsables de la represión habían sido insuficientes.

Las Madres de Plaza de Mayo rechazaron la Tesis de los Dos Demonios, que a sus ojos pretendía justificar la acción del Estado contra el “terrorismo de izquierda” y acusaba a sus hijos de “terroristas”; criticaron la confirmación del 90% de los jueces de la dictadura por el poder civil; se negaron a participar en la CONADEP cuya actuación fue considerada como limitada; y señalaron en repetidas ocasiones que el enjuiciamiento a la cúpula militar era insuficiente para satisfacer sus demandas sobre el paradero de sus hijos y nietos, al restringir los juicios y responsabilidades. Desde su perspectiva, el Punto Final y la Obediencia Debida consolidaban la impunidad del genocidio, por lo que las Marchas de la Resistencia de diciembre de 1986 y 1987 se realizan en protesta por estas medidas y a exigir la verdad y la justicia. De acuerdo con las listas de las Madres, la Ley de Punto Final benefició a 730 militares, mientras que la Ley de Obediencia Debida a 379 que ya estaban siendo procesados por las atrocidades cometidas durante la dictadura.

No obstante la sanción de la Ley de Obediencia Debida, las cúpulas militares y la derecha continuaban exigiendo la amnistía a los crímenes de la guerra sucia acusando al gobierno radical de mermar a las Fuerzas Armadas para favorecer la insurrección de la izquierda. Al igual que sus predecesores, Alfonsín no pudo concluir su período; en medio de la hiperinflación y una nueva crisis política y social Carlos Menem asumiría la presidencia el 8 de julio 1989, seis meses antes de lo previsto.

La impunidad: ni perdón, ni olvido

Durante el tránsito a la democracia y la presidencia de Alfonsín los justicialistas habían mostrado una posición ambigua respecto al tema de los derechos humanos y los juicios a los militares, transitando desde el tácito apoyo de Ítalo Luder a la autoamnistía de la Junta Militar, hasta los que repudiaron la Ley de Punto Final exigiendo justicia y aquellos que pugnaban por los indultos en aras de la recon-

²⁰ Ley 23.521 “Obediencia Debida”, sancionada el 4 de junio de 1987, publicada en el Boletín Oficial el 9 de junio de 1987.

ciliación nacional. Lo cierto es que, dadas las sublevaciones militares que enfrentó su antecesor, Menem comprendió que el pacto con las Fuerzas Armadas sería fundamental para su presidencia. En consecuencia, inició una política de “reconciliación” que incluyó indultar a los procesados, bajo el argumento de “afianzar el proceso de pacificación nacional” mediante “la reconciliación, el mutuo perdón y la reconciliación nacional”.

Desde la perspectiva presidencial, resultaba necesario cerrar esa etapa histórica llena de odios y resentimientos para dar inicio a la construcción de la Argentina del siglo XXI: democrática, abierta al mundo y comprometida con los derechos humanos. Así, ante el desconcierto de buena parte de la sociedad y de las organizaciones de derechos humanos, el 7 de octubre de 1989 Menem anunció los decretos de indulto que beneficiaron a 220 militares y 70 civiles sujetas a proceso que incluyeron:

- a) Los altos jefes militares procesados y que no fueron beneficiados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida;
- b) Ciudadanos acusados de subversión, que se encontraban prófugos, detenidos, excarcelados o condenados, además de represores uruguayos pertenecientes al ejército de su país;
- c) El personal militar que intervino en las rebeliones carapintadas de 1987 (Semana Santa y Monte Caseros) y 1988 (Villa Martelli); y
- d) Los ex-miembros de la junta militar (Galtieri, Anaya y Lami Dozo) condenados por sus responsabilidades en la Guerra de las Malvinas.²¹

Asimismo, los miembros de las Juntas Militares (Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini) fueron puestos en libertad mediante los decretos dados a conocer el 30 de diciembre de 1990,²² al igual que los antiguos jefes de la política de la provincia de Buenos Aires (Alberto Camps y Pablo Riccheri); Eduardo Firmenich (líder de los Montoneros); Carlos Guillermo Suárez Mason (ex-jefe del primer cuerpo de ejército quien estaba sometido a juicio) y José Alfredo Martínez de Hoz (ministro de Economía durante la dictadura).

Los indultos provocaron protestas e inconformidad entre la sociedad argentina que, de acuerdo con las encuestas, se oponía en un 75% a la medida. El domingo 30 de diciembre las organizaciones de derechos humanos convocaron a una concentración en la Plaza de Mayo que reunió a 100.000 ciudadanos en contra de la

²¹ *Decretos 1002, 1003, 1004 y 1005*, de fecha 7 de octubre de 1989. Versión electrónica disponible en internet en: www.nuncamas.org

²² *Decretos 2741, 2742 y 2743* del 30 de diciembre de 1990. Versión electrónica disponible en internet en: www.nuncamas.org

decisión presidencial. Por su parte, Menem lanzó una fuerte campaña mediática sobre su compromiso con los derechos humanos, insistiendo en el tema de la reconciliación nacional como punto de partida para la construcción de un nuevo pacto social.

La Constitución de 1994 pondría énfasis en el tema de la garantía y protección de los derechos humanos en el país, al tiempo que asignó rango constitucional a los tratados internacionales, lo que permitió anular los argumentos sobre la preeminencia de las leyes nacionales sobre los tratados de derechos humanos de los que Argentina era parte. Sin embargo, la sensación sobre la impunidad y la imposibilidad de avanzar en el castigo a los culpables de la guerra sucia permaneció en el ideario colectivo de la sociedad. Lejos de avanzar en la cultura de respeto a los derechos humanos y en la justicia ante los crímenes de *lesa humanidad* cometidos durante la dictadura, los indultos coronaron la institucionalización de la impunidad en Argentina.

En un hecho sin precedentes, en marzo de 1995 el capitán de la Armada Adolfo Scilingo, reconoció su participación personal en el asesinato de prisioneros, que eran arrojados con vida al mar desde aviones de la Prefectura y la Armada. A esta confesión, siguieron las declaraciones del entonces Jefe del Ejército, general Martín Balza, quien el 25 de abril de 1995 dio a conocer un mensaje en el que reconoció los abusos cometidos por el Ejército durante la guerra sucia, externando además su respeto y solidaridad con las familias de los desaparecidos. Era la primera vez desde el retorno a la democracia los miembros de las Fuerzas Armadas reconocía la responsabilidad en la guerra sucia, si bien se mantenía la tesis de los Dos Demonios sobre las responsabilidades compartidas en la represión.²³ Una semana después, Mario Firmenich, líder de los Montoneros, hizo pública una auto-crítica en su carácter de jefe del peronismo radical, asumiendo su responsabilidad por las actividades guerrilleras.

Las declaraciones sacudieron nuevamente a la sociedad argentina, presa de las divisiones y la fragmentación heredada de la guerra sucia. Varios familiares de desaparecidos, encabezados por el presidente fundador del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Emilio Mignone, pidieron a la Justicia que declarara el derecho a la verdad y al duelo, y la obligación del respeto por el cuerpo humano. La justicia reconoció esos derechos, declaró que el Estado tenía la obligación de reconstruir el pasado y revelar lo que sucedió con cada desaparecido, dando de

²³ Declaración del General Martín Balza, 25 de abril de 1995. Versión electrónica disponible en internet en: <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/arrepentimiento/balza.html>

esta forma inicio a los Juicios de la Verdad²⁴ de carácter declarativo y no normativo, que se extendieron al resto del país con la finalidad de reconstruir la memoria histórica y recuperar la dignidad humana.²⁵

En este contexto, las Abuelas de Plaza de Mayo emprendieron una nueva batalla por la justicia al entablar demandas por el rapto de menores de edad (sustracción de los menores y ocultamiento de identidad), delito que no estaba contenido en las Leyes de la Impunidad²⁶ y cuyo carácter imprescriptible y de *lesa humanidad* permitió dar curso a más de 200 demandas. Para 1998 se logró dictar prisión preventiva domiciliaria tanto a los líderes de la represión (Videla en junio y Massera en noviembre) como a miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA).²⁷

A lo largo de la década que Menem gobernó Argentina, las marchas a favor de los derechos humanos y por la justicia fueron una constante, al igual que su enfrentamiento con las Madres de Plaza de Mayo a las que incluso llegó a acusar dañar la democracia del país. Las organizaciones de derechos humanos como las Madres e H.I.J.O.S, acusaban al gobierno menemista de complicidad con los responsables de la guerra sucia, desde altos funcionarios que habían estado involucrados en los crímenes, hasta el poder judicial plagado de corrupción y complicidades.

Así, las heridas de la guerra sucia continuaban abiertas en una Argentina que se presentaba al mundo como democrática, moderna y ampliamente estable por las reformas económicas neoliberales del menemismo. En marzo de 1998, el marco del 22 aniversario del golpe de Estado, el poder legislativo aprobó un decreto para derogar las leyes de Punto Final y Obediencia Debida mismo que no fue vetado por Menem.

²⁴ Un Juicio por la Verdad es un proceso judicial que se desarrolla en la Cámara Federal de La Plata y que tiene como objetivo averiguar qué pasó con los desaparecidos de la región durante la última dictadura-cívico militar y determinar quiénes fueron los responsables de los crímenes. Surgió a raíz de una presentación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) La Plata, realizada en abril de 1998. Desde septiembre de ese año, el Tribunal ha tomado audiencias orales y públicas todos los miércoles. La investigación lleva en la actualidad más de 2200 expedientes, y han declarado más de 800 testigos. Con el correr de los años, surgieron causas penales en las que están imputados responsables del Terrorismo de Estado perpetrado en la Argentina. APDH, *¿Qué es un Juicio por la Verdad?* Versión electrónica disponible en internet en: <http://www.apdhlaplata.org.ar/juicioverdad.htm>

²⁵ Cfr. Horacio Verbitsky, "La reaparición de los desaparecidos", *Página 12*, Buenos Aires, Argentina, 14 de mayo de 2006.

²⁶ La Ley de Punto Final no extinguió las acciones penales en los casos de delitos de sustitución de estado civil y de sustracción y ocultación de menores; en tanto que la de Obediencia Debida no se aplica a los delitos de delitos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles.

²⁷ Entre los que destacan Antonio Vañek (responsable de los partos y apropiaciones de hijos de desaparecidos); Héctor Febres, (responsable de las embarazadas detenidas); Jorge "Tigre" Acosta. (Jefe de Inteligencia del grupo de tareas) y Carlos Guillermo Suárez Mason (ex jefe del Primer Cuerpo de Ejército) Cfr. Victoria Ginzberg, "Apropiación de menores: un delito que puede abrir la cárcel a muchos más", *Página 12*, Buenos Aires, Argentina, 08 de enero de 2000.

Sin embargo, la derogación de las leyes no fue más que un acto simbólico, con más implicaciones políticas que jurídicas, en la medida en que no tuvo efectos sobre el pasado, debido al principio de la “ley más benigna”, salvo el caso de hechos no contemplados o excluidos en la ley de Obediencia Debida como los delitos de acción continua como la desaparición de personas y la apropiación indebida de menores.²⁸

Para diciembre de 1999 Fernando De la Rúa tomaba posesión de la presidencia de la República, encabezando una alianza entre la UCR y el Frente País Solidario (FREPASO). A pesar de la expectativa popular generada entorno a los avances sustantivos en materia de derechos humanos que un gobierno que se presentó como progresista podría traer al país, los avances en materia de juicio a los responsables de la guerra sucia fueron escasos. Incluso, en sus primeros días al frente del gobierno se desató un escándalo cuando la prensa acusó a Basilio Pertiné, cuñado del Presidente y a quien se había propuesto para dirigir Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), como piloto de vuelos de la muerte durante la Operación Cóndor.

Durante la corta presidencia de De la Rúa, los juicios por el delito de secuestro de niños siguieron su curso, lo que incluyó la detención de Suárez Mason, mientras que el Presidente se comprometió a evaluar la petición de las Abuelas de Plaza de Mayo sobre llamar a las Fuerzas Armadas a aportar datos sobre el destino de los niños.²⁹

Por su parte, los juicios a los culpables de la represión adquirieron dimensión internacional especialmente por el trabajo del juez español Baltasar Garzón, quien a prácticamente un mes de terminar el mandato de Menem, dictó orden de captura de 98 represores argentinos por delitos de *lesa humanidad* a lo que Menem se negó rotundamente advirtiendo que no aceptaría que España pretendiese “colonizar judicialmente” a Argentina. De hecho, desde el año 1998 Menem había firmado un decreto (111/98) por el que dispuso que no se le prestase colaboración a las peticiones extranjeras de extradición.

El presidente De la Rúa, quien en su campaña electoral había festejado la petición de extradición que el juez español hiciera de Pinochet, tomó la misma actitud que su antecesor, negando cualquier posibilidad de captura y extradición de los militares implicados, a partir de diversos argumentos: que la medida no alcanzaba

²⁸ Cfr. Armando Vidal, “Diputados derogó anoche las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida” *El Clarín*, Buenos Aires Argentina, 25 de marzo de 1998; “Derogan por ley la obediencia debida”, *La Nación*, Buenos Aires, Argentina, 26 de marzo de 1998 y “Menem desistió de vetar las dos leyes derogadas”, *El Clarín*, Buenos Aires, Argentina, 27 de marzo de 1998

²⁹ “Promesas de De la Rúa por los desaparecidos. Dijo que considerará pedir datos a las Fuerzas Armadas”, *La Nación*, Buenos Aires, Argentina, 24 de agosto del 2000.

territorio argentino, que se trataba de una decisión no justificada, el rechazo a la “extraterritorialidad” de la aplicación de las leyes (al tratarse de normas españolas no existentes en el derecho argentino), entre otros.

De esta manera, en diciembre de 2001 De la Rúa firmó el Decreto 1581 por el que se estableció que la Cancillería rechazaría “los pedidos de extradición por hechos ocurridos en el territorio nacional o lugares sometidos a la jurisdicción nacional”, invocando el principio de la territorialidad, aún cuando Argentina fue impulsora del Tribunal Penal Internacional y se adhirió a tratados internacionales en donde reconoce la imprescriptibilidad y jurisdicción universal de los delitos de *lesa humanidad*.

Ante la decisión de las autoridades argentinas de negar la aprehensión y extradición de los represores, la atención y exigencia internacional sobre el castigo a los represores se incrementaba. En el año 2000 Italia emprendió juicios en ausencia de siete ex militares a los que condenó a reclusión perpetua,³⁰ mientras que en Roma fue detenido Jorge Oliveira y en México viviríamos el escándalo de la detención del entonces director del Registro Nacional de Vehículos (Renave) Miguel Ángel Cavallo, quien finalmente sería extraditado en el año 2003 a España, luego de una decisión histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se puso en práctica el principio de jurisdicción universal.

La presidencia de Néstor Kirchner. Justicia para la re-construcción nacional

El gobierno de Fernando de la Rúa terminó anticipadamente en diciembre del 2001 cuando, en el marco de la peor crisis económica, política y social de Argentina se vio obligado a renunciar y abandonar la Casa Rosada en un helicóptero. La manifestación ciudadana que inició el 12 de diciembre, seguida de los paros nacionales y los *cacerolazos* de los días 18, 19 y 20 que, bajo el lema “que se vayan todos”, desafiaron el Estado de Sitio decretado por el Presidente³¹ marcaron un punto de inflexión en la vida política y económica de Argentina.

La represión del cacerolazo del día 20, conocido como la “Batalla por la Plaza de Mayo”, dejó un saldo de 25 muertos, 200 heridos y más de 2,000 detenidos en todo el país. Cabe señalar que actualmente, De la Rúa enfrenta cargos en la justicia argentina por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la represión de esta manifestación social.

³⁰ El primer juicio de este tipo en Italia contra ex militares argentinos fue en 1990 con el juicio y condena en ausencia de Alfredo Aztiz.

³¹ El Estado de sitio fue declarado por De la Rúa la noche del 19 de diciembre, en el marco del segundo cacerolazo y tras la renuncia del gabinete presidencial.

Una vez controlada la crisis política,³² Eduardo Duhalde asumió la Presidencia con el objetivo de estabilizar la economía del país y recuperar la paz y convivencia sociales. Durante este periodo, la posibilidad de avanzar en el juicio a los responsables de los delitos cometidos durante la dictadura se abrió a partir de que ambas leyes fueron declaradas nulas por el juez federal Gabriel Cavallo el 6 de marzo de 2001 (ratificado en noviembre del mismo año por la Sala II de la Cámara Federal) e inconstitucionales por el juez federal de Chaco, Carlos Skidelsky, el 6 de marzo de 2003.

Sin embargo, el verdadero avance en este tema se dio a partir de que Néstor Kirchner asumió el poder en mayo de 2003. Con un estilo muy particular de gobernar, el gobierno progresista de Kirchner asumió el tema de los derechos humanos y el castigo a los culpables de la represión como una de sus principales banderas, a partir de la premisa de que la reconstrucción nacional tras la aguda crisis de 2001, pasaba necesariamente por cerrar las viejas heridas de la dictadura y hacer justicia.

Atendiendo el reclamo social, que incluía acusaciones a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de Corrupción, durante su primera semana de gobierno, Kirchner retiró a la cúpula castrense que había permanecido impune gracias a negociaciones con la Suprema Corte de Justicia; derogó el decreto de 2001 de De la Rúa sobre las extradiciones; impulsó el juicio político a los miembros menemistas de la Corte Suprema y propuso al Congreso la anulación de las leyes de impunidad, lo que se lograría en el año 2003.

En el marco del 28 aniversario del golpe de Estado, el 24 de marzo de 2004 Kirchner ordenó el retiro de los retratos de los ex dictadores Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone del Patio de Honor del Colegio Militar, lo que sin duda fue una acción de enorme valor simbólico ante la sociedad. Asimismo, formalizó la creación del Museo de la Memoria en la ESMA, el principal centro de detención ilegal de la dictadura, al tiempo que en su discurso pidió perdón en nombre del Estado por el silencio ante las atrocidades del Proceso; “por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia”³³.

En septiembre de ese mismo año, se impuso prisión preventiva a 18 represores, entre ellos Jorge Videla y Antonio Bussi, acusados de participar en el Plan Cóndor. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia no sólo ratificaría el criterio del

³² Con la renuncia de De la Rúa sobrevino un periodo de inestabilidad institucional en el que Argentina tuvo cuatro presidentes en únicamente 10 días: Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá, Eduardo Camaño y, tras un acuerdo con los gobernadores peronistas, finalmente Eduardo Duhalde.

³³ Néstor Kirchner *cit. pos.* Walter Curia, Kirchner en la ESMA: "En nombre del Estado, vengo a pedir perdón", *El Clarín*, Buenos Aires, Argentina, 25 de marzo de 2004.

Congreso sobre la nulidad de las leyes³⁴ sino que, en junio del año 2005, declararía inconstitucionales los decretos de indultos a los jefes militares de la dictadura, con lo que abrió el camino a los juicios por las desapariciones forzadas, siendo el de Miguel Osvaldo Etchecolatz, el ex jefe de investigaciones de la policía de la provincia de Buenos Aires, el primero de este tipo. Hoy, los juicios están abiertos y toda la sociedad argentina convencida de que la única forma de cerrar las heridas es la justicia y la educación para que jamás vuelvan a repetirse esos hechos.

El compromiso del gobierno de Kirchner con la defensa de los derechos humanos ha sido reconocido por las organizaciones sociales que, desde hace más de 20 años, luchan a favor del castigo a los represores de la dictadura y por conocer el verdadero paradero de sus desaparecidos, así como de los niños secuestrados.

Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo externaron su apoyo a las decisiones presidenciales en la materia y reconocieron un aliado en el gobierno progresista de Kirchner. El jueves 26 de enero de 2006, tras 25 años y 1, 500 jueves de marchas ininterrumpidas para exigir la aparición con vida de los desaparecidos y el castigo a los represores, las Madres de Plaza de Mayo decidieron realizar la última Marcha de la Resistencia, en la medida en que reconocen un aliado en la Casa de Gobierno y no a un enemigo contra el cual protestar. De esta manera, las Madres cierran el ciclo de las Marchas de la Resistencia, sin por ello renunciar a continuar con la búsqueda de sus desaparecidos y de aportar todos los elementos necesarios en los juicios contra los represores.

Conclusiones

Uno de los temas más espinosos dentro de las transiciones a la democracia en América Latina ha sido el castigo a los culpables de los crímenes de *lesa humanidad* cometidos durante las dictaduras de seguridad nacional de la década de los setenta, como condición indispensable para la construcción de un Estado democrático, garante de los derechos humanos y, sobre todo, para lograr la reconciliación nacional en países que, como Argentina, sufrieron una polarización tan fuerte a favor o en contra de la dictadura.

Aún cuando las Fuerzas Armadas argentinas estuvieron imposibilitadas para negociar concesiones en el tránsito a la democracia (debido a la derrota de las Malvinas y la aguda crisis económica que enfrentaba el país) resultó imposible castigar a los culpables de las graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura: los poderes fácticos, la debilidad del nuevo gobierno apremiado por la

³⁴ Invocando el fallo interamericano de Barrios Altos, obligatorio para la Argentina desde la reforma constitucional de 1994.

crisis económica y los levantamientos carapintadas que anunciaban la posibilidad de un nuevo golpe de Estado arrinconaron a las autoridades civiles imposibilitando cerrar el vergonzoso capítulo de la guerra sucia con el castigo a los culpables.

Sin lugar a dudas, el establecimiento de la CONADEP y el Informe Sábato fue un paso importante para el esclarecimiento de la verdad histórica sobre los detenidos y desaparecidos. No obstante, sus alcances fueron limitados ante las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que abrieron paso a la impunidad consolidada en los indultos otorgados por Menem a los genocidas, bajo el argumento a favor del olvido para la “reconciliación nacional” que no sólo alimentaron la polarización y el enfrentamiento, sino que justificaron la falta de acción del Estado argentino sobre este tema durante muchos años, mismos en los que jamás se asumió un compromiso serio con los familiares de los desaparecidos, se mantuvo la Tesis de los Dos Demonios como justificación a los hechos del pasado y, como ha señalado Amnistía Internacional, se alimentó el círculo vicioso de violencia en el que los abusos contra los derechos humanos se prolonga al tiempo que se seguían mermando los derechos de los afectados.³⁵

Desde su trinchera, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo respondieron ante las autoridades con el inteligente “verdad y justicia para la reconciliación nacional”. Ciertas de que la consolidación democrática de su país, pasa necesariamente por el castigo a los culpables de las atrocidades cometidas y por el mantenimiento de la memoria histórica para que *Nunca Más*, se repitan tales acontecimientos, las Madres y Abuelas no abandonaron su lucha durante 20 largos años en que no encontraron eco en las instituciones democráticas, secuestradas por los poderes fácticos del país.

Tras las incertidumbres abiertas con la crisis de 2001, la democracia argentina se ha fortalecido en todos los campos. El duro golpe económico obligó a generar lazos de solidaridad (cooperativas, redes de intercambio, comedores comunitarios) que han abonado a la construcción de la democracia sustentada en la participación ciudadana; mientras que la soberanía popular se refrendó con los cacerolazos al ritmo del “que se vayan todos”, como exigencia de buen gobierno y rendición de cuentas.

El presidente Kirchner supo aprovechar ese momento tan especial de Argentina para consolidar el poder civil sobre los poderes fácticos que habían acompañado hasta ese momento la joven democracia. Su gobierno progresista no sólo logró sacar al país de la profunda crisis económica que enfrentaba, incluyendo la renegociación de la deuda externa tanto con los organismos financieros como con los

³⁵ Amnistía Internacional, Argentina. La deuda pendiente. Continúa la preocupación de Amnistía Internacional por la suerte de los “desaparecidos”, Octubre de 1992.

acreedores privados, sino que dio un nuevo rostro a las instituciones y prácticas democráticas, donde el respeto y garantía de los derechos humanos fueron parte toral de su proyecto nacional.

Kirchner hizo suyas las demandas sobre el juicio y castigo a los culpables de los delitos de *lesa humanidad* cometidos durante la dictadura, rompiendo el círculo de la impunidad que había prevalecido durante 20 años de democracia y ganando la confianza no sólo de las Madres de Plaza de Mayo y de la sociedad argentina en su conjunto, sino también de la Sociedad Internacional.

En diciembre del 2007, Cristina Fernández, asumió la Presidencia de Argentina. Se trató de un hecho histórico, no sólo por que es la primera mujer que asume el cargo por elección popular, sino porque a su toma de protesta asistieron las Madres de Plaza de Mayo en un gesto de solidaridad y reconocimiento a la labor que el Presidente Kirchner realizó en materia de derechos humanos y que la actual Presidenta está comprometida a profundizar. A agosto de 2008, un buen número de juicios se están llevando a cabo, con sentencias favorables para los familiares de las víctimas.